

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
COVID-19**



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	PONTÍFICE PABLO VI
CÓDIGO	41006316
LOCALIDAD	SEVILLA

Curso 2020/2021



El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	3 de septiembre	Presencial
	-Revisión y aprobación inicial del Protocolo Covid-19	
2	11 de septiembre	Presencial
	-Revisión, y actualización con medidas de Flexibilidad horaria	
3	18 septiembre	Presencial
	-Nuevas medidas para la limpieza y desinfección del Centro	
4	5 de octubre	Presencial
	-Revisión de los protocolos, Anexo de Entradas y Salidas del Curso Horario General del Curso.	

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS

Inspección de referencia.

Teléfono

Correo

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial

Persona de contacto

Teléfono

Correo

Dirección

Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud

Persona de contacto

Teléfono

Correo

Dirección

Centro de Salud

Persona de contacto

Teléfono

Correo

Dirección





ÍNDICE

0.	Introducción.	Pág. 5
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	Pág. 6
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	Pág. 7
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud	Pág. 16
4.	Entrada y salida del centro.	Pág. 18
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	Pág. 21
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios Comunes.	Pág. 22
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	Pág. 27
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	Pág. 30
9.	Disposición del material y los recursos	Pág. 31
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	Pág. 33
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	Pág. 36
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	Pág. 38
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	Pág. 40
14.	Uso de los servicios y aseos	Pág. 41
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	Pág. 42
16.	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre.	Pág. 46





17.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	Pág. 47
-----	--	---------

Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.



0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del CDP. PONTÍFICE PABLO VI según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan.



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	✓	Director	Centro
Secretaría	✓	Subdirector	Centro
Miembro	✓	Jefe de Estudios	Centro
Miembro	✓	Titular	Centro
Miembro			
Miembro			
Miembro			

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1	3 de septiembre -Revisión y aprobación inicial del Protocolo Covid-19	Presencial
2	11 de septiembre -Revisión, y actualización con medidas de Flexibilidad horaria	Presencial
3	18 septiembre -Nuevas medidas para la limpieza y desinfección del Centro	Presencial
4	5 de octubre -Revisión de los protocolos, Anexo de Entradas y Salidas del Curso Horario General del Curso.	Presencial



2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Previas

- Tareas de limpieza y desinfección.
- Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión Covid-19
- Elaboración del protocolo Covid-19
- Difusión de las distintas medidas del protocolo entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.

Medidas generales

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deberán conocer las medidas generales establecidas para el COVID-19. En todo momento, se deberá recordar informar sobre las mismas:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Se realizará una higiene de manos de forma frecuente y meticulosa a la entrada y la salida del centro educativo, antes y después del recreo, antes de comer y siempre después de ir al aseo.

Higiene respiratoria:

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que estas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros siempre que sea posible.
- En cualquier caso, salvo limitaciones por recomendación médica, se deberá usar mascarilla en todo momento.



Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

Recomendaciones Generales:

1. En todo momento debe mantenerse la distancia de al menos 1.5 metros con el resto de personas.
2. El uso de mascarillas es obligatorio, salvo las excepciones que marca la normativa.
3. Lávese frecuentemente y correctamente las manos, sobre todo al tocar objetos de uso común. Utilice agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, use gel hidroalcohólico.
4. Cúbrase la nariz y la boca con un pañuelo al toser o estornudar, y deséchelo en una papelera con bolsa. Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos. Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.
5. Cada persona debe usar su propio material, evite compartir material con los compañeros/as, si no es posible, desinfectarlos tras su uso.
6. Evite en lo posible compartir documentos en papel, (Deberemos compartirlos preferentemente por medios telemáticos, cómo Alexia) si no se puede evitar compartir la documentación, lávese bien las manos.
7. Todo el Personal del Centro, deberá leer y respetar la señalización sobre la covid-19.
8. Use preferentemente las escaleras al ascensor. En el caso de tener que utilizar el ascensor será de manera individual, salvo si se acompaña a un menor. Deberán llevar mascarilla todas las personas al usarlo.
9. En los aseos, si la distancia no es suficiente, para garantizar la distancia interpersonal de al menos 1.5 metros, sólo debe haber una persona usando el mismo.
10. Se recomienda traer su propia botella de agua de uso individual.
11. Lávese bien las manos, antes de desayunar o tomar algo durante la jornada de trabajo. Tómelo preferentemente en su propia mesa, llevándolo preparado de casa: fruta, bocadillo o alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar.
12. Si detecta que falta jabón, papel desechable, o algún otro material relacionado con las medidas de higienes o prevención, informe a la Dirección del Centro.
13. Siempre que se pueda, priorice las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1.5 metros, de forma individual preferentemente.

14. El Personal Docente o No Docente, con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas diagnosticado de COVID-19 no acudirán al Centro, debiendo informar de esta situación, a la Dirección del Centro. Durante la jornada laboral, en caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19, se mantendrá a la persona en un lugar apartado o aislado, en ningún momento se quitará la mascarilla, y se dará aviso a la dirección del Centro, que actuará conforme a las instrucciones dadas al respecto por las autoridades sanitarias.

RECOMENDACIONES PARA EL PROFESORADO DE INFANTIL:

1. El alumnado de esta etapa educativa no tiene obligación de usar mascarillas, aunque sea recomendable, por tanto, deben observar con mayor cautela las medidas de protección.
2. Se adoptarán las medidas de prevención e higiene generales establecidas al principio de este documento.
3. Es recomendable que usen mascarillas de protección FFP2, sin válvulas de exhalación o similar, guantes de protección si procede, protección ocular y batas.
4. La ropa o la bata utilizada durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90º C o ciclos de lavado largos.
5. Se recomienda el siguiente orden de colocación y retirada de elementos de protección, cuando proceda:
 - Orden de colocación: bata-mascarilla-gafas-guantes
 - Orden de retirada: guantes-bata-gafas-mascarilla
6. Los guantes si se utilizan, se retirarán tras su uso y siempre tras el contacto con cada alumno/a. El haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada.
7. Para las Tutorías se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad de 1.5 metros y si no se pudiera garantizar tal distancia se procederá al uso de mascarilla y otros medios de protección de barrera (gafas, pantallas, etc.)

RECOMENDACIONES PARA EL PROFESORADO DE PRIMARIA:

1. Por lo general, el alumnado de esta etapa educativa debe llevar mascarillas, salvo por alguna causa justificada de las que contempla la normativa o si pertenecen a un grupo estable de convivencia, durante las interacciones con su mismo grupo.
2. Se adoptarán las medidas de prevención e higiene generales establecidas al principio de este documento.
3. Se controlará que la entrada y salidas al aula se realice en orden, manteniendo la distancia de seguridad y con lavado de manos.
4. En Departamentos o Salas de profesores, tanto a la entrada como salida se procederá al lavado de manos o a la aplicación de solución hidroalcohólica, o desinfectantes. En relación con los compañeros se mantendrá la distancia de seguridad de 1.5 metros y mascarilla.
5. Se evitará compartir material y equipos y si no fuera posible, tras su utilización, se limpiarán con una solución desinfectante.
6. Para las Tutorías se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad de 1.5 metros y si no se pudiera garantizar tal distancia se procederá al uso de mascarilla y otros medios de protección de barrera (gafas, pantallas, etc.).
7. Deberán dejar las mesas y las sillas, lo más recogidas posibles para su posterior limpieza y desinfección.

RECOMENDACIONES PARA EL PROFESORADO DE SECUNDARIA:

1. Por lo general, el alumnado de esta etapa educativa debe llevar mascarillas, salvo por alguna causa justificada de las que contempla la normativa o si pertenecen a un grupo estable de convivencia, durante las interacciones con su mismo grupo.
2. Se adoptarán las medidas de prevención e higiene generales establecidas al principio de este documento.
3. En Departamentos o Salas de profesores, tanto a la entrada como salida se procederá al lavado de manos o a la aplicación de solución hidroalcohólica, o desinfectantes. En relación con los compañeros se mantendrá la distancia de seguridad de 1.5 metros y mascarilla.
4. Se controlará que la entrada y salidas al aula se realice en orden, manteniendo la distancia de seguridad y con lavado de manos.
5. Para las Tutorías se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad de 1.5 metros y

si no se pudiera garantizar tal distancia se procederá al uso de mascarilla y otros medios de protección de barrera (gafas, pantallas, etc.).

6. Deberán dejar las mesas y las sillas, lo más recogidas posibles para su posterior limpieza y desinfección.

RECOMENDACIONES PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS:

1. Se adoptarán las medidas de prevención e higiene generales establecidas al principio de este documento.
2. Se minimizará la manipulación de documentación, procediendo a la higiene de manos al inicio y al final de la transacción.
3. Se desinfectará las manos e intentará dejar en cuarentena de 3 horas los documentos con los que tenga que quedarse el centro.
4. Se intentará evitar compartir equipos de trabajo, teléfonos, bolígrafos, etc. En caso contrario, proceder a la desinfección, tras su uso.
5. Control de aforos, manteniendo en todo momento la distancia de seguridad.
6. Se recomienda no disponer de bolígrafos en las mesas o mostradores de atención al público, ni compartir los de uso personal con los usuarios. En caso de ponerlos a disposición del público, deben ser desinfectados tras cada uso.
7. No se utilizará el teléfono móvil del público.
8. Los mostradores deben limpiarse y desinfectarse de forma periódica y al menos diariamente, considerando, en todo caso, la mayor o menor afluencia de usuarios.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

1. Las empresas que presten servicios en los centros educativos deberán adoptar las medidas adecuadas para el desarrollo de los mismos. En este sentido, se les informará del protocolo específico del centro, para su conocimiento y adopción de las medidas oportunas.
2. Si se va a contratar alguna empresa externa para realizar estas labores, tenga en cuenta la "Nota informativa sobre Desinfecciones y Desinfectantes autorizados frente a COVID-19". Publicada por esta Consejería, así como la "Nota sobre el Uso de Productos Biocidas para la Desinfección de la COVID-19". Ministerio Sanidad, 27 abril 2020.

3. Las Empresa que trabajen en el Centro Pontífice Pablo VI, tendrán que cumplir con este Protocolo.
4. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que estos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
5. Este Plan estará a disposición de todo el personal docente y no docente del centro, y para las empresas externas que tengan que realizar algún trabajo en el Centro.

Medidas específicas para el alumnado

1. Inicio de curso: Programa de acogida al alumnado desde el primer día de asistencia al centro en relación a la adquisición de hábitos de vida saludable, conocimiento de medidas de prevención, vigilancia y seguridad, así como las organizativas del centro.
2. Al inicio de cada jornada escolar se recordarán las normas y medidas establecidas.
3. Las ventanas y puertas permanecerán preferentemente abiertas.
4. Será obligatorio en todo momento dentro de las instalaciones del centro escolar, que el alumnado use mascarillas higiénicas o quirúrgicas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada. Siempre que esté fuera de su grupo de convivencia. También es necesario que el alumno/a, traiga una mascarilla de recambio y la obligación de marcarlas con su nombre para su fácil identificación. Sólo hay dos excepciones para quitarse la mascarilla:
 - a) En el momento de desayunar, sentado en su pupitre asignado.
 - b) Al realizar una actividad física de gran esfuerzo, dentro de la clase de educación física, en un espacio abierto, manteniendo la distancia de seguridad con el resto de compañeros. Al terminar estas actividades puntuales se volverá a colocar la mascarilla correctamente.
5. El alumno/a deberá traer una botella de agua, debidamente identificada con su nombre.
6. A la entrada del Centro se hará un lavado de manos con gel hidroalcohólico y toma de temperatura.
7. El alumno procederá al lavado de manos con gel hidroalcohólico, al menos con la siguiente rutina:
 - En cada entrada o salida de clase.
 - Cuando se visite el aseo y se use el inodoro o se produzca una secreción.
 - Antes de salir al patio para el recreo y al regresar del mismo.

- Antes de comer.
 - Antes de salir del centro para volver a casa.
 - Después de sonarse la nariz, toser o estornudar sobre las manos
 - Antes y después de tocarse la cara
 - Antes y después de tocar o limpiar una herida.
8. Es recomendable que las manos se mantengan durante el mayor tiempo posible desnudas, sin anillos, pulseras ni relojes, donde se pueda alojar el virus. Las uñas han de llevarse cortas, limpias y sin pintar
9. El alumno ocupará siempre el mismo puesto escolar, asignado por el profesor, sin posibilidad de cambio.
10. El centro dispondrá de gel hidroalcohólico además de una disolución desinfectante por aula y un rollo de papel. No obstante, se recomienda que cada alumno/a, traiga de casa un pequeño bote de gel hidroalcohólico, y un paquete de pañuelos. Con el objetivo de reforzar el aprendizaje de todas las medidas de higiene, así como su utilización en cualquier momento durante la jornada escolar.

Medidas para la limitación de contactos

1. Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
2. Los grupos de convivencia escolar reunirá las siguientes condiciones:
 - Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos no interaccionaran con otros grupos del centro educativo.
 - Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro
 - Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
 - El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Infantil y Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
3. Se tomarán las medidas necesarias para impedir la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro.
 - Se habilitarán varias entradas y salidas.
 - Establecimiento de un período de tiempo para entrar que impida las aglomeraciones.

- Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad.
 - Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.
4. Las familias o tutores legales sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
 5. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
 6. Se establecerán los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
 7. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
 8. Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o del mismo grupo de convivencia. Será obligatorio el uso de mascarilla en todo momento, dentro del ascensor.
 9. Se fomentarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
 10. Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.
 11. Se eliminarán las actividades grupales tales como asambleas y celebraciones en el interior del centro educativo. Los eventos deportivos no podrán ser con contacto entre los participantes y no podrán tener público.
 12. Se establecerán normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, Salón de Actos, salas de profesores, etc.
 13. Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se deberán organizar de forma escalonada y si fuera posible con sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.
 14. En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

15. Normas para el uso de las fuentes de agua: Se eliminarán los sistemas manuales en el uso de las fuentes, se le recomienda al alumnado acudir al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, perfectamente identificado.

16. En el caso de tener que usar el transporte público o el autobús se ha de cumplir lo establecido en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase de convivencia distintos, además del uso preceptivo de mascarilla.

Otras medidas

Se tendrán en cuenta todas aquellas medidas que las Autoridades Sanitarias determinen, durante el presente curso escolar 2020/2021.

3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos. Actuaciones específicas.

Comunicación y educación para la salud

a. Comunicación

El equipo directivo debe asegurar que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en los centros educativos lleguen y son comprendidas por toda la comunidad educativa.

- Se proporcionará información y se facilitará la adquisición de habilidades sobre las medidas de prevención e higiene a los trabajadores del centro educativo, que a su vez facilitarán la comunicación al resto de la comunidad educativa.
- Se enviará la información a todas las familias, manteniendo un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir.
- Se potenciará el uso de infografías, carteles y señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada en el caso de que cambien las indicaciones de las autoridades sanitarias.

b. Educación para la salud

Se diseñarán e implementarán actividades de educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado agentes activos en la mejora de la salud de la comunidad educativa.

Así mismo, estas actividades se deben incluir de manera transversal en los programas y actividades de educación y promoción de la salud que ya se venían realizando en el centro educativo, de manera que se puedan trabajar de manera integral la salud.

- ¿Por qué?: es necesaria una concienciación sobre la importancia de la adopción de las medidas de prevención y control de la enfermedad en el alumnado y en todo el personal, además de la adquisición de las habilidades necesarias. De esta manera pueden contribuir además a que otras personas de sus hogares o del entorno social aprendan también a prevenir y evitar la transmisión del COVID -19, así como a ganar control sobre su propia salud y bienestar.
- ¿Qué debe incluir?: los aspectos básicos que debe incluir la educación para la salud en relación a COVID-19 son los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, higiene de manos y resto de medidas de prevención personal, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.



- ¿Cuándo?: conviene realizar un recordatorio al inicio de la mañana de las medidas básicas hasta que se adquieran las nuevas rutinas. Además, se puede trabajar en otros espacios a valorar por el equipo docente como en las tutorías o incluyéndose de manera transversal en el contenido de otras asignaturas o en proyectos interdisciplinarios.

Otras actuaciones

Para servicios complementarios:

- Será obligatorio el uso de la mascarilla.
- Se procurará mantener si es posible los grupos de convivencia escolar. Se promocionarán aquellas actividades que eviten el contacto estrecho del alumnado y permitan garantizar la distancia de seguridad interpersonal.
- En el comedor escolar, se tratará de agrupar al alumnado en grupos de convivencia escolar, si la disposición y organización de los espacios lo permite, manteniendo en las instalaciones la distancia de 1,5 metros con otros grupos de convivencia escolar. También pueden utilizarse otros espacios disponibles durante el desarrollo del servicio, o se puede organizar por turnos.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

El Centro cuenta con 3 entradas diferenciadas del exterior al interior. 1º) Puerta Principal, 2º) Puerta esquina Juan Carvallo “Puerta del Kiosco” y 3º) Puerta de la Calle Tarragona.

a) Para el Personal Docente y No docente:

Entrarán por la puerta principal del Centro, en caso de incorporarse más tarde, deberá respetar las entradas y salidas de los alumnos, para no coincidir con algún nivel al que no le den clases.

b) Para los alumnos del Centro: (Horario de verano, para los meses de septiembre y junio)

Educación Infantil: Entrarán por la puerta Principal del Centro, respetando el siguiente orden: (Periodo de adaptación dos días)

5 años 9:30, 4 años 9:45, 3 años 10:00. La salida la realizarán por la misma puerta Principal del Centro en el siguiente orden: 5 años 13:15, 4 años 13:00 y 3 años 12:30.

A partir del tercer día:

5 años 8:50, 4 años 9:00, 3 años 9:10. La salida la realizarán por la misma puerta Principal del Centro en el siguiente orden: 5 años 13:50, 4 años 14:00 y 3 años 14:10.

Educación Primaria: Entrarán por niveles separado de la siguiente forma:

Periodo de adaptación (dos días):

1º Puerta Principal hacia la derecha por el patio M.ª Auxiliadora a las 9:30 y salen a las 13:00

2º Puerta Principal hacia la derecha por el patio M.ª Auxiliadora a las 9:45 y salen a las 13:15

3º Puerta esquina Juan Carvallo, con Calle Tarragona (Puerta Kiosco) a las 9:45 y salen a las 13:15

4º Puerta esquina Juan Carvallo, con Calle Tarragona (Puerta Kiosco) a las 9:30 y salen a las 13:00

5º Puerta Calle Tarragona a las 9:15 y salen a las 12:45

6ª Puerta calle Tarragona a las 9:30 y salen a las 13:00.

Después del periodo de adaptación:

1º Puerta Principal hacia la derecha por el patio M.ª Auxiliadora a las 9:00 y salen a las 14:00

2º Puerta Principal hacia la derecha por el patio M.ª Auxiliadora a las 9:15 y salen a las 14:15

3º Puerta esquina Juan Carvallo, con Calle Tarragona (Puerta Kiosco) a las 9:15 y salen a las 14:15

4º Puerta esquina Juan Carvallo, con Calle Tarragona (Puerta Kiosco) a las 9:00 y salen a las 14:00

5º Puerta Calle Tarragona a las 8:45 y salen a las 13:45

6ª Puerta calle Tarragona a las 9:00 y salen a las 14:00.

ENTRADAS Y SALIDAS SECUNDARIA SEPTIEMBRE 2020

HORARIO

- 15 septiembre: 1º ESO 12:30 a 14:30
- 16 septiembre: 2º ESO 12:30 a 14:30
- 17 septiembre: 3º ESO 12:30 a 14:30
- 18 septiembre: 4º ESO 12:30 a 14:30
- Del 21 septiembre al 2 de octubre de 08:15 a 14:45

UBICACIÓN DE LAS AULAS

- Pasillo quiosco: 4º y 1º. En las dos aulas grandes irían 4ª y 4ºc
- Pasillo pabellón: 3º y 2º. Tercero iría en las tres clases finales y segundo el resto.

PUERTAS E ITINERARIOS DE ACCESO Y SALIDAS

- 1º ESO Puerta del quiosco y escalera del patio.
- 2º ESO puerta calle Tarragona y escaleras central patio continuando por escaleras interior.
- 3º ESO Puerta principal por patio Mª Auxiliadora y escaleras pabellón.
- 4º ESO Puerta del quiosco y escalera junto a ésta.

ENTRADAS Y SALIDAS SECUNDARIA OCTUBRE A MAYO

HORARIOS

- Jornada partida: 08:15 a 12:45 – 14:45 a 16:45
- Jornada continuada: 08:15 a 14:45

PUERTAS E ITINERARIOS DE ACCESO

- 1º ESO Puerta del quiosco y escalera del patio.
- 2º ESO puerta calle Tarragona y escaleras central patio continuando por escaleras interior.
- 3º ESO Puerta principal por patio Mª Auxiliadora y escaleras pabellón.
- 4º ESO Puerta del quiosco y escalera junto a ésta.

c) Recreos de Infantil-Primaria y Secundaria: Ver Anexo al final del documento.

- 1º ESO patio
- 2º ESO patio
- 3º ESO patio Mª Auxiliadora
- 4º ESO escaleras quiosco

BAJADAS Y SUBIDAS AL RECREO

- 1º ESO escaleras interior
- 2º ESO escaleras interior
- 3º ESO escaleras pabellón
- 4º ESO escaleras quiosco.
- El pasillo entre la canasta de baloncesto y el pabellón deberá estar libre.
- Las filas se harán en las zonas delimitadas para cada curso.

SERVICIOS

- 1º ESO en segunda planta de 11:00 a 11:30
- 2º ESO PATIO DE 11.30 A 11:45
- 3º ESO PATIO DE 11:45 A 12.00
- 4ª ESO PATIO DE 12.00 A 12:30

c) Para los alumnos del Centro: (Horario General del Curso, Horario de Invierno)

Se adjunta Anexo I con las entradas y salidas por niveles. También estará disponible en la página web del centro educativo: www.pontificepablovi.com

d) Entradas a las familias:

Pasarán a la zona de secretaría y administración del Centro posteriormente a las entradas de los alumnos y deberán abandonar las instalaciones antes de las salidas de los alumnos.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

- Las familias tendrán acceso a la secretaría y administración del Centro, fuera de los horarios de entradas y salidas de los alumnos.
- Las Tutorías serán preferentemente de manera online, telefónica, y en todo caso presencial, con cita previa y con todas las medidas necesarias, de seguridad.
- Todos los espacios deben estar claramente delimitados.
- Deberán evitar aglomeraciones, tanto en las salidas/entradas, cómo en las instalaciones del centro.
- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo.
- Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (900 40 00 61 - 955 54 50 60).



6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

- El alumno ocupará siempre el mismo puesto escolar, asignado por el profesor, sin posibilidad de cambio, así como en los servicios complementarios.
- Las aulas deben ventilarse con frecuencia, especialmente, aquellas que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria. Se establecerá una pauta de ventilación para cada espacio, en la que participarán el profesorado y alumnado, en las aulas esta pauta será cada hora o cambio de asignatura.
- Estará prohibido compartir materiales.
- La mascarilla deberá estar puesta permanentemente. (Con la excepción del grupo de confianza)
- No colocar en las paredes murales o trabajos que puedan dificultar la limpieza y desinfección de las aulas.
- Inicio de curso: dedicar tiempo específico para la formación del alumnado del centro dentro del horario lectivo en relación a la adquisición de hábitos de vida saludable, conocimiento de medidas de prevención, vigilancia y seguridad, así como las organizativas del centro.
- Al inicio de cada jornada escolar se recordarán las normas y medidas establecidas.
- Las ventanas y puertas permanecerán preferentemente abiertas.
- Será obligatorio en todo momento dentro de las instalaciones del centro escolar, que el alumnado use mascarillas higiénicas o quirúrgicas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada. Los alumnos de entre 3 y 5 años, también será obligatorio el uso de mascarillas fuera de su clase o grupo de convivencia (entradas y salidas del centro, zonas comunes, recreo, etc.).
- Lavado de manos y toma de temperatura para acceder al centro.
- El alumno ocupará siempre el mismo puesto escolar, asignado por el profesor, sin posibilidad de cambio.
- Se procurará que toda la comunidad educativa, y especialmente, el profesorado y el alumnado, participen de estos procesos de cuidados y preparación en el caso de mobiliarios y equipos que deban ser utilizados con carácter alternativo o sucesivo.
- Los primeros días lectivos del curso se organizarán actividades informativas, que incorporarán la información relativa a los elementos clave de adaptación del centro en este curso.
- Comunicación y conocimiento de las medidas de organización y funcionamiento con el fin de salvaguardar la salud de todos los miembros de la comunidad educativa.

- Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos.
- Medidas organizativas para el alumnado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.
- Uso de los servicios y aseos.

Establecimiento de grupos de convivencia

Se considerará grupo de convivencia escolar cada grupo clase y no se mezclará con ningún otro grupo del centro durante la jornada escolar.

Medidas para grupos de convivencia escolar

Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:

- a) Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- b) Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el centro.
- c) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo que se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.
- d) El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores impartan el mayor número de áreas posible.
- e) Durante los períodos de cambio de áreas el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.
- f) En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.



Medidas para otros grupos clase

Refuerzos:

- Siempre en el aula. Será un refuerzo al grupo clase, aunque centrado en el alumnado objetivo.
- El profesorado de refuerzo pertenecerá al grupo de convivencia preferentemente.
- Las tutorías no se podrán utilizar para los refuerzos.

Pedagogía Terapéutica (se incluirá recomendaciones del docente asignado):

- Uso obligatorio de la mascarilla por parte del docente.
- Preferiblemente en el aula. Será un refuerzo al grupo clase, aunque centrado en el alumnado-objetivo.
- Medidas extremas de higiene. Uso recomendado de guantes.
- Aula PT: cuando sea necesaria la atención personalizada o a pequeños grupos, será obligatorio el uso de mascarilla por parte del alumnado y docente, así como la limpieza-desinfección de la clase una vez terminada la sesión lectiva.

Educación Física:

- Preferiblemente en el patio o en el Polideportivo.
- Planificar actividades que permitan guardar la distancia de seguridad.
- Planificar actividades sin uso o poco uso de materiales.
- Protocolo de limpieza-desinfección de materiales, si se utilizan.

Música:

- Prohibición de uso de instrumentos de viento.
- Protocolo de trabajo elaborado por el docente del área.

Aconsejable las siguientes recomendaciones:

- Protocolo de limpieza-desinfección de materiales si se usan.
- Actividades de canto, preferiblemente.

Plástica:

- Uso individual de materiales. No se pueden compartir.
- El uso de materiales moldeables (plastilina, arcilla, etc.) será durante la última sesión de la jornada escolar, debiendo el alumnado llevarse el material hasta el siguiente día que se utilice.

Baños

- Cada grupo usará los baños de su parte del edificio que serán informados por parte del tutor/a los primeros días de clase.
- Solamente podrá ir un alumno/a al baño, por aula.

Normas de uso de los aseos:

- Aforo: 2 alumnos/as por baño.
- Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la higiene de manos.
- Se prohíbe su utilización para beber agua, tampoco se podrá llenar la botella.
- Se mantendrá una buena ventilación.

Durante el recreo se podrá usar los baños del patio.

- Un docente situado en el pasillo encargado de la vigilancia y el mantenimiento del aforo de dos alumnos/as

Patios

- Prohibido tirar cualquier tipo de envase, envoltorio, recipiente y/o botella de plástico. Por ello se desayunará siempre en clase con las medidas de prevención adecuadas. Los recreos se harán por zonas de convivencia y cada grupo estará en esa zona de recreo vigilado por un docente de su grupo de convivencia. Se eliminan los juegos de balón o de contacto durante el recreo. Las pistas pasan a ser un espacio más de recreo para los grupos de convivencia. (Ver anexo)

Aula Matinal

- La limpieza del aula matinal se realizará a las 10.15h, una vez todo el alumnado se encuentre en sus aulas.
- Usará el aula que está al lado de la Biblioteca.
- La puerta de acceso estará cerrada hasta las 8.50h de la mañana y el portero será el encargado de abrir a las familias que accedan a este servicio. Entrará sólo el alumno/a que será acompañado por

este personal hasta el lugar. Las monitoras/profesoras del aula matinal dejarán a los alumnos/as en sus respectivas filas a las 8.50h.

Normas Generales:

- Limpieza de manos con gel hidroalcohólico al entrar.
- Uso de mascarilla obligatorio.
- Limitación en la medida de lo posible del contacto entre alumnado de distintos niveles.

COMEDOR

- Los alumnos al terminar su horario escolar, se van incorporando al comedor, por curso, su profesor le acompañará y cuando lleguen a dicho comedor les estarán esperando sus monitores.

- El alumnado no se quitará la mascarilla hasta que el monitor se lo indique. Lo primero que hacen cuando llegan es desinfectarse bien las manos y posteriormente se sentarán en sus correspondientes mesas, siempre en el mismo sitio que ya tienen asignado cada alumno, con una separación entre ellos de un metro y medio, siendo todos del mismo nivel. En el momento que se les sirve la comida, él monitor les indicará que pueden quitarse la mascarilla, e inmediatamente a la terminación del almuerzo, se la volverá a colocar. A continuación, se le vuelven a desinfectar las manos.

- No se levantarán de su mesa hasta que el monitor se lo indique, después lo acompañan al patio y siempre deberán respetar la distancia de seguridad con sus compañeros y antes de marcharse a casa, volverán a desinfectarse las manos.

- Ningún familiar podrá acceder al centro por ningún motivo.

- Los alumnos no permanecerán en el hall de entrada, ni en los pasillos. Los días de jornada partida el alumnado permanecerán en el patio. Los días que no tienen clase por las tardes el alumnado saldrán por la puerta principal para la entrega a las familias. Una monitora los acompañará en todo momento, y cuando entregue al último niño de cada turno, cerrará las puertas del edificio.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Para las Familias:

- La colaboración de las familias es clave para mantener el Centro Pontífice Pablo VI sin contagios.
- Las familias deben ser conscientes que la detección de un foco de contagio en nuestro centro significará la cuarentena de toda la comunidad educativa y el confinamiento consiguiente.

Las familias:

- Si el niño o niña presenta un cuadro compatible con contagio COVID19, se pondrán en contacto con las autoridades sanitarias y se abstendrán de llevar al niño al colegio. Además, deberán informar al centro.
- Si el niño o niña o cualquier otro familiar de su entorno cercano está o ha estado en contacto con una persona contagiada de COVID19, se pondrán en contacto con las autoridades sanitarias y se abstendrán de llevar al niño al colegio. Además, deberán informar al centro.
- Si el niño o niña presenta un cuadro febril, con temperatura superior a 37,5 Cº se abstendrán de llevar al niño al colegio. Además, deberán informar al tutor o tutora.

Acción tutorial:

- Se establece una hora de tutoría en todos los cursos para realizar las actividades y procedimientos que a continuación se relacionan.
- Se establecerá un cuadrante de higiene personal, incidiendo en el lavado de manos frecuente, y limpieza de la zona personal del alumno/a.
- Se trabajarán actividades de educación para la salud con el alumnado, especialmente encaminadas al conocimiento del virus COVID19, cómo se trasmite y los procedimientos para evitar el contagio.
- Se trabajarán las normas e instrucciones de circuitos por los espacios comunes, así como las normas para entradas, salidas, inicio y final de recreo.
- Se trabajarán las siguientes normas de higiene básicas para que el alumnado las interiorice:

- Uso de mascarillas homologadas.
- Uso de bolsa de tela personal para guardar la mascarilla personal, evitando dejarla en cualquier superficie.
- Evitar el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca y llevar el pelo recogido.
- Las uñas deben llevarse cortas.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar.
- Para desechar los pañuelos utilizar el cubo de basura.
- Si no se tiene pañuelo de papel, se debe estornudar o toser en el brazo, sobre el ángulo interno del codo para no contaminar las manos.
- Se tomará el desayuno en la clase, cinco minutos antes del recreo, previo lavado de manos con el gel personal. Se vigilará que el alumnado no comparta la comida y que todos los residuos posibles queden en las basuras del aula con lo que el personal de limpieza que tengamos se pueda centrar en la limpieza de las dependencias del centro y no en el patio.

Personal del Centro:

1. En todo momento debe mantenerse la distancia de al menos 1.5 metros con el resto de personas.
2. El uso de mascarillas es obligatorio, salvo las excepciones que marca la normativa.
3. Lávese frecuentemente y correctamente las manos, sobre todo al tocar objetos de uso común. Utilice agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, use gel hidroalcohólico.
4. Cúbrase la nariz y la boca con un pañuelo al toser o estornudar, y deséchelo en una papelera con bolsa. Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos. Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.
5. Cada persona debe usar su propio material, evite compartir material con los compañeros/as, si no es posible, desinfectarlos tras su uso.
6. Evite en lo posible compartir documentos en papel, (Deberemos compartirlos preferentemente por medios telemáticos, cómo Alexia) si no se puede evitar compartir la documentación, lávese bien las manos.
7. Todo el Personal del Centro, deberá leer y respetar la señalización sobre la covid-19.

8. Use preferentemente las escaleras al ascensor. En el caso de tener que utilizar el ascensor será de manera individual, salvo si se acompaña a un menor. Deberán llevar mascarilla todas las personas al usarlo.
9. En los aseos, si la distancia no es suficiente, para garantizar la distancia interpersonal de al menos 1.5 metros, sólo debe haber una persona usando el mismo.
10. Se recomienda traer su propia botella de agua de uso individual.
11. Lávese bien las manos, antes de desayunar o tomar algo durante la jornada de trabajo. Tómelo preferentemente en su propia mesa, llevándolo preparado de casa: fruta, bocadillo o alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar.
12. Si detecta que falta jabón, papel desechable, o algún otro material relacionado con las medidas de higienes o prevención, informe a la Dirección del Centro.
13. Siempre que se pueda, priorice las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1.5 metros, de forma individual preferentemente.
14. El Personal Docente o No Docente, con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas diagnosticado de COVID-19 no acudirán al Centro, debiendo informar de esta situación, a la Dirección del Centro. Durante la jornada laboral, en caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19, se mantendrá a la persona en un lugar apartado o aislado, en ningún momento se quitará la mascarilla, y se dará aviso a la dirección del Centro, que actuará conforme a las instrucciones dadas al respecto por las autoridades sanitarias.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

Higiene respiratoria:

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Se harán siempre por el lado derecho de circulación y tal y como se indican en los apartados anteriores y anexos.

Señalización y Cartelería

- Se establecerán y señalarán los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

- Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.

- Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de dos personas, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes, ya que los alumnos menores no pueden hacer uso del ascensor sin supervisión.

- Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Con carácter general, se debe restringir el uso compartido de material o recursos comunes (material didáctico en general, Informático, para Educación Física, Educación Plástica y Visual, Música, Tecnología, etc.)

Material de uso personal. Alumnado

- El material de cada alumno/a es de uso personal e intransferible.
- El alumnado debe ser responsable de su material, teniéndolo siempre recogido en cada cambio de clase o antes del recreo.
- Es muy importante que, especialmente el alumnado del primer ciclo, tenga una bolsa de tela o sobre con el nombre puesto para guardar la mascarilla cuando no la utilice.
- La mascarilla es el elemento con más posible carga viral, en caso de tenerla. Debe ser manipulada únicamente con las máximas precauciones. Todo el alumnado debe ser consciente de esto y procurar no tocar las que no sean suyas.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes. Alumnado

- Preferentemente no debe haber material de uso común en las aulas.
- Será el docente el único que coloque cosas en corchos y paredes.
- Antes y después del uso de tizas o lápices, el alumnado debe usar el gel hidroalcohólico.
- El alumnado debe intentar no tocar pomos, barandillas, interruptores, cartelera, etc. O, en el caso de hacerlo, utilizar antes y después gel hidroalcohólico.
- E.F. y música: procedimientos de manipulación y uso de materiales y/o instrumentos que los docentes especialistas determinen.



Libros de texto y otros materiales en soporte documental

- Los libros de texto son de uso personal e intransferible.
- Los libros del primer ciclo son fungibles. Se fomentará el cuidado de los mismos.
- Los libros del 2.º y 3er ciclo serán entregados al alumnado durante los primeros días de clase y se dejarán en casa en aquellos que el profesor diga.
- Los libros del 2.º y 3er ciclo deben forrarse de nuevo, para preservarlos en mejores condiciones.

Materiales de plástica:

- Uso individual de materiales. No se pueden compartir.
- El uso de materiales moldeables (plastilina, arcilla, etc.) Cuando se utilice, el alumno deberá llevárselo a casa, hasta el siguiente día que se utilice.



10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

- a) Preparar a toda la comunidad educativa (docentes, familias y alumnado) para una posible nueva situación de docencia telemática.
- b) Formar al profesorado del centro, en el uso de la plataforma G-Suite para educación.
- c) Progresar, como centro educativo, en el uso de las TIC.

La docencia Telemática se llevará a cabo, cuando el grupo clase, sea confinado en casa, con la salvedad de los cursos de 3º y 4º de Secundaria, que tendrán docencia telemática los días siguientes: 3º Secundaria los viernes, y 4º secundaria los lunes y los miércoles. Mientras esté vigente el modelo semipresencial.

Por tanto, la plataforma Alexia y G-Suite para educación y, particularmente, DRIVE y Google Classroom se convierten en la plataforma de trabajo virtual, además de eje vertebrador de las comunicaciones entre los docentes y el alumnado.

Sin olvidar que, en la actual situación de excepcionalidad, Classroom ofrece la posibilidad de interacción virtual entre el docente y su alumno, pudiendo complementar las clases presenciales en el aula.

Por todo lo referido, se toman las siguientes decisiones:

- Se mantendrán, y crearán las cuentas de usuarios en la G-Suite para Centros Educativos asignadas al alumnado del colegio, única y exclusivamente durante el tiempo que esté matriculado en el centro.
- Se proporcionará a todo el alumnado una cuenta personal con la extensión @pontificepablovi.com. Dicha cuenta será gestionada por la familia, mientras el alumno se habitúa a su uso.
- El equipo de profesores del colegio elaborará un manual de utilización del Google Classroom para las familias y para el alumnado.
- Si volviese a darse una situación de confinamiento, el último día de clase presencial los alumnos y alumnas deberán llevarse los materiales que tengan en el centro.



Organización de la docencia telemática

En el caso de producirse el cierre del colegio por motivos sanitarios y se tuviera que comenzar con la enseñanza a distancia, se establecen los siguientes aspectos básicos:

- El equipo directivo del centro, junto a los tutores y tutoras, desde la plataforma Alexia, informarán oficialmente a las familias de la fecha de comienzo de la modalidad de educación a distancia.

- El profesorado programará las tareas, explicaciones y demás actuaciones educativas en Google Classroom.

- Estas programaciones, se deberán publicar en Google Classroom antes del lunes de cada semana. Se puede programar la publicación con antelación desde la plataforma.

- La programación anticipada se realizará de forma quincenal y con la colaboración y participación de todo el equipo docente en una planilla alojada en el DRIVE del colegio. En todo caso se tenderá al desarrollo de un currículo competencial e integrado por las distintas áreas, donde se prioricen las áreas instrumentales y los contenidos fundamentales, haciendo uso fundamentalmente de la evaluación formativa y estableciendo claramente los criterios de calificación. Se avanza si los resultados son positivos, no se avanza hasta que el contenido no está lo suficientemente afianzado. Se hará uso de los modelos de sesión trabajados el curso pasado.

- Por regla general, y siempre teniendo en cuenta las características de cada área y grupo, se deberá programar una tarea evaluable por área y semana, a poder ser integrada con otras áreas, aunque los equipos docentes, de forma justificada, podrán determinar otra programación, adecuada a las características y particularidades de cada grupo-clase e incluso de cada alumno o alumna.

- Todo el profesorado llevará un registro del seguimiento académico de su alumnado a través de Alexia o G-Suite, informando al tutor o tutora de aquel alumnado que no sigue la modalidad de enseñanza a distancia.

- Los equipos de nivel y de ciclo establecerán:

a) Los criterios de seguimiento para la superación de las áreas relacionados con la educación a distancia, de modo que aquel alumno/a que no haya llevado un seguimiento adecuado de la educación a distancia, no se podrá considerar aprobado en las áreas implicadas.

b) El número de tareas y de tareas evaluables de cada área y su periodicidad.

c) Se establecerán durante la semana al menos una clase de seguimiento a través de Meet en directo y su horario.

d) La coordinación del trabajo telemático con la especialista de pedagogía terapéutica.

- Se consignará un horario para la atención a familias y alumnado. Y las reuniones de tutoría con las familias, siempre serán de manera telemática o por teléfono.



11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Se cataloga como alumnado y personal docente y no docente especialmente vulnerable a los que padecen las siguientes enfermedades:

Enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida.

Quien se encuentre en alguno de estos grupos de riesgo podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo las medidas de protección, limpieza e higiene de forma rigurosa. En cualquier caso, serán las autoridades sanitarias quienes determinen en última instancia su presencia o no en el centro, debiendo tramitarse su situación según las instrucciones que emita la Consejería de Educación y Deporte.

Limitación de contactos

El alumnado y personal docente y no docente no podrá incorporarse al centro si:

- Está en aislamiento domiciliario por diagnóstico de COVID19 o tenga alguno de los síntomas compatibles con el COVID19.
- Se encuentra en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID19.

Medidas de prevención personal

Profesorado especialmente vulnerable

- El centro asegurará tener permanentemente agua y jabón, gel hidroalcohólico o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
- Será obligatorio que usen mascarillas siempre.
- El profesorado especialmente vulnerable deberá reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos.
- Se recomienda el uso de bata docente, que será lavada diariamente. Medidas de prevención personal.



Alumnado especialmente vulnerable

-Solicitud de notificación por parte de las familias del alumnado especialmente vulnerable a principios del curso.

-Reunión del médico del EOE con la familia y el tutor o tutora a principios de curso para determinar medidas de prevención personal adicionales.

-El tutor o tutora del curso deberá informar al equipo docente de las medidas de prevención personal adicionales que se tomen.

- Será obligatorio que usen mascarillas siempre.

- El alumnado especialmente vulnerable deberá reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos.

Limpieza y desinfección

Con carácter general:

-El alumnado y profesorado especialmente vulnerable deberá ser consciente en todo momento de su situación de especial vulnerabilidad, extremando su higiene y limpieza personal.

-Todos los elementos y dispositivos personales que usen en el colegio, deberán ser limpiados y desinfectados en su casa cada día de uso.



12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Aula Matinal:

- Cuando sea posible la misma se realizará en espacios abiertos destinados para este fin. Cuando no se pueda garantizar la distancia de seguridad, será necesario el uso de mascarilla (salvo las excepciones previstas).
- Se recomienda un diseño de actividades que reduzcan las posibilidades de contactos estrechos. Especial atención se deberá tener con los posibles alumnas y alumnos pertenecientes a grupos de convivencia escolar, para los que se mantendrá la separación debida con los otros grupos.
- En los casos que en el aula matinal tengan que desayunar los alumnos, se seguirán las recomendaciones indicadas para el desayuno en clase.

Comedor:

- Se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada. Además, se debe respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros. La disposición de las mesas y sillas debería ser de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad. En el caso de los grupos de convivencia escolar, no será necesario respetar la distancia de seguridad entre miembros del mismo grupo, pero manteniendo una distancia de seguridad con el resto de grupos, pudiendo complementarse con separaciones de superficie de material no poroso o incluso en locales distintos.
- Se establece un flujo adecuado hacia el comedor y a la salida del mismo, explicado en puntos anteriores, evitando aglomeraciones, así como se establecerá un itinerario para evitar aglomeraciones en determinadas zonas y prevenir el contacto entre el alumnado.
- Entre las medidas recomendadas para la restauración se destacan, sin ser limitativas:
Se deberá establecer un Plan de Limpieza y desinfección con las mismas recomendaciones que las expresadas anteriormente.
- Los elementos auxiliares del servicio, como la cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.
- Se eliminarán productos de autoservicio de las mesas, pudiendo estar servilletas encima de las mismas sin dispensador, el resto (jarras de agua, etc.) podrán ser servidos por personal del comedor.



- El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio (al menos, guantes y mascarilla).

- Los elementos y útiles reutilizables deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.

Actividades Extraescolares:

En un principio en el primer trimestre, no se contemplan salidas extraescolares, pero en caso de realizarse alguna, serán las aprobadas en el Consejo Escolar, y siempre que se garanticen las correspondientes medidas de seguridad necesarias.

13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

13.1 Limpieza y desinfección

Hasta ahora, estamos siguiendo las *Instrucciones de 13 de mayo de 2020, relativas a la apertura de los centros docentes para la realización de funciones propias de los procedimientos de admisión del alumnado para el curso 2020/21 y otras tareas administrativas*, llevando a cabo una limpieza y desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles. Unos días antes del inicio del mes de septiembre, se realizará una limpieza y desinfección general del centro como es habitual todos los años.

Durante el curso, se realizará la L+D de las zonas del centro, haciendo especial hincapié en las en las áreas comunes y las superficies u objetos que se manipulen frecuentemente como pasamanos, botones, manivelas de puertas, ventanas, etc. En estos casos se tratará de hacer la L+D en varias ocasiones desde el mediodía y al finalizar la jornada escolar. Contamos con 2 limpiadoras y necesitaríamos, al menos, una persona más para que pueda realizar las funciones extra que suponen esta L+D. En caso de no obtener personal adicional, esta L+D no podría realizarse más de tres veces al día.

Según las últimas noticias recibida el 17 de septiembre y conforme al Decreto-Ley 23/2020 de 15 de septiembre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia educativa y de apoyo al sector de la acuicultura de Andalucía, ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), nos van a dotar de una partida extra para poder cumplir con L+D, prevista. Con esta nueva medida, vamos a poder disponer una persona más de limpieza en horario de mañana. Esta medida sólo contempla el primer trimestre del curso (hasta diciembre), deseamos que se continúe, para el resto del curso.

13.2 Ventilación

Tan importante como la (L+D) es la adecuada ventilación de los espacios que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad, durante y al finalizar el uso de los mismos. Se aumentará la frecuencia de renovación de aire natural en las aulas y talleres, abriendo las ventanas y puertas.

Las ventanas permanecerán abiertas siempre que las condiciones climatológicas lo permitan, en caso contrario se abrirán durante el recreo y cada profesor/a velará por una adecuada ventilación.

13.3 Residuos

El sistema de recogida y eliminación de los residuos no variará respecto a la forma habitual, exceptuando el hecho de que cada papelera, preferentemente con tapa, tendrá una bolsa interior de plástico que deberán ser cerradas antes de su extracción y destinadas al contenedor adecuado.



14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Servicios y aseos

- Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, mantenga sus ventanas abiertas o semiabiertas; caso de disponer de extractores mecánicos, mantenga estos encendidos durante el horario escolar.
- Cuando sea posible, asigne aseos por zonas del centro, de esta forma se reducirá el número de usuarios por aseo, reduciendo los contactos entre alumnos de diferentes aulas.
- La ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad.
- Sería recomendable, cuando sea posible, que el personal del centro (docente y no docente) tenga asignados aseos diferentes al de los alumnos.
- En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón en los aseos.
- Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad y, al menos, tres veces al día.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en los centros educativos en aquellos casos que un alumno o alumna o personal (docente y no docente) presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

Para lograr este objetivo, los centros o servicios educativos contarán con el apoyo y disposición de los servicios de epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias así como de los epidemiólogos referentes de los Distritos APS/AGS según su territorialidad, los cuales contactarán con los responsables de cada Centro o servicio, durante la primera quincena del mes de Septiembre a efectos de establecer el o los canales de coordinación y transmisión entre éstos y los propios centros o servicios educativos.

Para facilitar esta labor, desde la Comisión Provincial propuesta en este documento, se facilitará un listado –por Distrito APS/AGS– de los centros y servicios educativos existentes, con indicación de la persona, teléfono y correo de contacto.

Identificación de caso sospechoso /Control de sintomatología sospechosa:

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico. Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:

- a) Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar, sin mascarilla.
- b) Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos, sin mascarilla.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.



Antes de salir de casa:

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados.

En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo, y/o al tutor del alumno.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

Se recomienda que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

En el centro educativo:**1. ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:**

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella (si no tenían la obligación de tenerla), hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelerera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados para evaluar el caso.

Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica. En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

2. ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

- a) El coordinador Covid-19 del centro contactará con la Enfermera de Referencia, comunicándole el nombre y apellidos del alumno, curso, hermanos en el Centro, último día de asistencia al Centro, si presentó síntomas el último día de asistencia al centro, desde cuándo comenzó con los síntomas, elaborar una relación con los compañeros que están sentados alrededor del alumno positivo.
- b) El Centro Educativo dispone de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, contactos estrechos dentro del centro, etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor.
- c) Si hay algún alumno del mismo curso con síntomas compatibles, el coordinador COVID-19, contactará con la enfermera de referencia, para que lo citen en el ambulatorio y le puedan realizar las pruebas oportunas.
- d) Si la Enfermera de Referencia del Centro de Salud, cree necesario el confinamiento o cuarentena del grupo clase. (Dentro del horario escolar) El Centro procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

Cuando la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso–debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

En caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente–por parte de Epidemiología del Distrito APS/ Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

3. ACTUACIONES POSTERIORES:

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso (incluido personal docente o no docente) se procederá a realizar una limpieza y desinfección, así como, una ventilación adecuada de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes. El canal de información será preferiblemente por la Plataforma Alexia, o mediante llamada telefónica del tutor.

16.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO

1. **Acceso al centro de los alumnos por puerta de kiosco** desde diez minutos antes del inicio de la hora indicada hasta cinco minutos después de dicha hora.
2. **Mascarilla obligatoria.**
3. La distancia de seguridad tanto en la puerta como en el interior del Centro también es obligatoria.
4. Recepción en dicha puerta por dos profesores.
5. Toma de temperatura y lavado de manos antes de subir por la escalera que da acceso al Centro.
6. En caso de síntomas COVID y/o fiebre se comunicará a su familia para que vengán a recogerlo. El alumno permanecerá en el interior del Centro junto a la puerta del kiosco acompañado por un profesor hasta que acuda un familiar o adulto autorizado.
7. Las **aulas** habilitadas para exámenes serán las de **1ºB, 1ºC, 2ºB.**
8. Acceso al aula y ocupación del asiento que indique el profesor.
9. La distancia entre alumnos será de 1.5 metros.
10. Las preguntas o comentarios se realizarán desde el puesto escolar, no en la mesa del profesor.
11. El profesor responsable del examen mantendrá las ventanas y las puertas abiertas durante el mismo.
12. Al finalizar los exámenes del día, el último profesor que ocupe el aula bajará las persianas dejando abiertos los orificios de ventilación con la ventana abierta.
13. Al finalizar la prueba, el alumno limpiará-desinfectará su silla y mesa con papel y una disolución que facilitará el Centro.
14. Una vez entregada la prueba, y limpiada la banca utilizada, el alumno abandonará las instalaciones por la puerta principal. Abstenerse de permanecer en el interior del Centro bajo ninguna excusa (ni saludos a compañeros o profesores, ni esperas para exámenes posteriores).
15. El día **7 de Septiembre**, para la entrega de notas, los alumnos accederán a las **12:00, con su mascarilla, por la puerta del kiosco y puerta de Tarragona** siguiendo las instrucciones que facilite el personal del Centro en ese momento. Buscarán a su tutor en el patio de recreo.



17.-DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

- Reuniones antes del inicio de curso o primeros días de septiembre
- Traslado de información a las familias cuyos hijos e hijas se incorporen al centro a lo largo del curso escolar en el momento de la formalización de la matrícula.
- Otras vías y gestión de la información.

Durante los primeros días de septiembre de 2020, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, programar reuniones informativas para trasladar a las familias toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo, para lo que se podrá:

- Utilizar vías telemáticas para la difusión previa.
- Establecer un calendario de reuniones en los primeros días de septiembre para informar a las familias.
- Una vez incorporado el alumnado al centro educativo, los tutores y tutoras informarán al mismo de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que se hayan establecido, conforme a lo establecido en el programa de acogida previsto en las Instrucciones de 15 de junio de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, relativas a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021.

